

REF. EJECUTIVO- RADICACION 2015- 00231-00

SECRETARIA: A su despacho señor juez el presente proceso informando que viene presentado un memorial de la demandante otorgando poder a la Dra. Satury Lorena Palomino Chica. Sírvase proveer.

Santiago de Tolú, 9 de Mayo de 2022

ALDO LUIS ROSA ROSA
SECRETARIO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU - SUCRE

Nueve (09) de Mayo de Dos Mil Veintidós (2022)

EJECUTIVO
2015- 00231-00

Asunto: Auto reconoce apoderada

En atención a la nota de secretaría que antecede y el memorial presentado por la demandante Nuris Cardozo Avilés, siendo ello procedente, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Santiago de Tolú-Sucre,

RESUELVE:

Reconózcase y téngase a la Doctora SATURY LORENA PALOMINO CHICA, identificada con C.C No 1.068.669.524 y la T,P. No 337.386 del CSJ como apoderada de la demandante Nuris Ester Cardozo Avilés, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KAREN PATRICIA GUTIÉRREZ MONTERROZA
JUEZA

Firmado Por:

Karen Patricia Gutierrez Monterroza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Santiago De Tolu - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad97b86682fb5e7e580d17e78349e21e5fe4edc0da7cbe8cdc6e91fb9fa9b8e9**
Documento generado en 09/05/2022 05:05:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>